

DIRECTIVA N° 53 -2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD COMPARTIR 2012
"ROSTROS QUE NOS CUESTIONAN:
ANCIANOS ABANDONADOS Y NIÑOS ENFERMOS."

"Cuanto lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron" (Mt 25,40)

I.- FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar las acciones de coordinación, y ejecución de la Campaña de Solidaridad Compartir 2012 "**Rostros que nos cuestionan: ancianos abandonados y niños enfermos**", que organiza la Conferencia Episcopal Peruana en todo el país, orientada a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la realidad de los más necesitados, buscando fortalecer compromisos e iniciativas que permitan el desarrollo integral de cada uno de ellos, descubriendo y acogiendo la vocación que Dios les regala y ponerlas al servicio de los demás, con el lema: "...cuanto lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron" (Mt 25,40)

II.- OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Reflexionar y comprometer a la comunidad educativa con la realidad en que viven los adultos mayores abandonados y niños con VIH Sida y tuberculosis en extrema pobreza.

2.2. Objetivos específicos:

2.2.1 Sensibilizar a los agentes educativos con los problemas de nuestra realidad.

2.2.2 Recolectar fondos para responder con solidaridad ante las amenazas de los nuevos "rostros de los jóvenes" y disminuir los peligros de aquellos que se encuentran en riesgo social.

III.- BASES LEGALES

1. Constitución Política del Perú
2. Ley General de Educación 28044 y su modificatoria ley N° 28302 y 28123
3. D.S. 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
4. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867
5. D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de organización y funciones de las DRE y UGELs.
6. D.L. N° 23211 (Art. 19 del 19/09/80); Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.
7. R.D. N° 0219-2012-IN-1501 del Ministerio del Interior.
8. Resolución N° 014-2014-CEP de la Conferencia Episcopal Peruana
9. D. S. 23-90- ED reconocimiento de las ODEC
10. R.M.0622-2011-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012
11. Plan de trabajo ODEC Tacna

IV.- ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel Secundario.
- 4.2. Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua son los

responsables de planificar, promover, organizar y evaluar las acciones de la Campaña Compartir.

- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local brindarán las facilidades para el cumplimiento de las diferentes actividades propuestas en la Campaña Compartir.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Los Directores (as) de las Instituciones Educativas promoverán conjuntamente con el docente de educación religiosa actividades de reflexión sobre el tema **"Rostros que nos cuestionan: ancianos abandonados y niños enfermos"**.
- 6.2. La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua entregará el material impreso sobre la Campaña (texto escolar, texto base y afiches) a los docentes de Educación Religiosa y a los docentes que lo soliciten.
- 6.3. La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua entregará las alcancías y stickers a las II.EE. que según esta Directiva participen de la Colecta Pública (alrededores de la I.E.) y el director (a) de la I.E. garantizará las previsiones del caso para el desarrollo de la misma el día viernes 24 de agosto en horas de la mañana o primeras horas de la tarde según sea el turno de la I.E. La colecta la realizarán los estudiantes de 5to o 4to de secundaria de la I.E en parejas y en compañía del docente (dentro de sus horas libres) o personal auxiliar de la I.E. - Anexo 01
- 6.4. El Director (a) promoverá conjuntamente con el docente de Educación Religiosa la Colecta Escolar (al interior de la I.E.) del 11 al 21 de setiembre, fomentando el valor de la solidaridad en su comunidad educativa

VII.- RECONOCIMIENTOS

- 7.1. La DRSET emitirá una Resolución Directoral de Felicitación a los Docentes de Educación Religiosa o de otra especialidad que realicen acciones extracurriculares de motivación y/o difusión en relación al tema en su I.E. y/o comunidad, previo informe documentado de la ODECTM.
- 7.2. La Oficina Diocesana de Educación Católica de la Diócesis de Tacna y Moquegua, remitirá el día 12 de octubre a la DRSET, un informe consolidando las actividades realizadas por los docentes participantes en la Campaña Compartir.
- 7.3. Los docentes de Educación Religiosa o de otra especialidad que hayan participado en la realización de esta Campaña presentarán en la ODECTM del 24 de setiembre al 05 de octubre del 2012 un informe visado por el Director y Alcalde escolar de su I.E. anexando evidencias de las actividades desarrolladas.


VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Oficina Diocesana de Educación Católica de la Diócesis de Tacna y Moquegua y la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- 8.2. El cumplimiento de la presente Directiva es responsabilidad de los Directores de las Instituciones Educativas.

Tacna, Agosto del 2012



GOBIERNO REGIONAL TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA